



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

### Nº 27554-OC

Providencia, 05-09-2016

Señor(es): COMERCIAL QUALITEC LTDA

At.Sr.: ALEJANDRA VELIZ

Dirección:

R.U.T.: 77.019.670-1

Cargo Contable : Droguería(41049)

Código Presupuestario: 22.04.004

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 29-08-2016

Dirección de despacho: Miguel Claro Nº 526

Fecha de despacho: 31-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
200	ESPUMA HIDROFILICA CON CARBON Y PLATA (5X5CM)	6000.00	1.200.000
60	Hidrocolooides en parche con extremos adherentes con indicador de cambio de LICITACION 2016 APROBADA EN ACTA Nº55/2016	1100.00	66.000
Son: UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 9677-CO INS. HERIDAS AVANZADAS FOFAR			Neto: 1.266.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 240.540
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			=====
			TOTAL: 1.506.540.

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme